

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
CENTRO JUDICIAL CAGUAS
SALA SUPERIOR

CARMEN QUIÑONES CALDERÓN;
MODESTO CARMONA DÍAZ; y la Sociedad
Legal de Gananciales compuesta por
ambos
Demandantes

Vs.

BELLAS ARTES DE CAGUAS, CORP.;
MUNICIPIO AUTONOMO DE CAGUAS; EDIC
COLLEGE, INC.; REAL LEGACY
ASSURANCE COMPANY, INC.; QBC
SEGUROS; PEOPLE USHERS INC.;
COMPañA ASEGURADORA X
Demandados

CIVIL NUM.: E DP2016-0037

SALA 703

SOBRE: DAÑOS Y PERJUICIOS

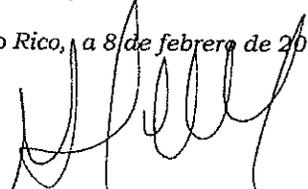
SENTENCIA PARCIAL

A solicitud de la parte demandante en moción presentada el **1 de febrero de 2017**, se tiene a dicha parte por desistida de la causa de acción en contra del co-demandado **MUNICIPIO AUTONOMO DE CAGUAS**.

No existiendo razón para posponer dictar sentencia hasta la resolución total del pleito y en virtud de las disposiciones de la Regla 39.1(b), de las de Procedimiento Civil para el Tribunal General de Justicia, se decreta el archivo de la causa de acción contra la parte codemandada **antes señalada**, sin especial imposición de costas ni honorarios de abogado.

REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

En Caguas, Puerto Rico, a 8 de febrero de 2017.


GLADYS GRISELLE GONZÁLEZ SEGARRA
JUEZ SUPERIOR

Identificador Número: